Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## A Y U N T A M I E N T O S

### CAMUÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2013 adoptó acuerdos de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Camuñas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y con relación a los citados acuerdos, se someten el correspondiente expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugar de presentación de reclamaciones: Registro General Ayuntamiento Camuñas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Camuñas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Camuñas 5 de noviembre de 2013.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

*N.º I.- 10251*